AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2026.10.02.03.663

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1, se informa a la Comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

El Municipio de la Ceja del Tambo, ubicada en la Carrera 20 # 19-78

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Carrera 20 # 19-78 Subdirección de contratación, segundo piso y/o SECOP II.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

OBJETO. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN LA BÚSQUEDA DE RESALTAR LA LABOR DE SUS HABITANTES CON EL TRABAJO DEL CAMPO
."

4. FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO	CANT.
1	Alimentación. 1 tamal de 340g (Masa de maíz amarillo, pierna de cerdo, chicharrón, verdura; zanahoria, papa nevada, arveja), envueltos en hoja de Congo, atados con fibra y servidos en plato desechable con cubiertos desechables y una bebida de 200 ml, (gaseosa) las cuales deben de ser entregadas en las siguientes fechas y lugares en las condiciones de conservación que el producto requiere.	Vda. Colmenas (Llanadas, Fatima y Piedras)	600
		Vda. San José (La Miel, La Loma, San Rafael, El Higuerón, La Playa y San Gerardo)	1550
		Unidad Deportiva de La Ceja (Veredas Zona Norte: San Nicolas, San Miguel, El tambo, La	1350

		milagrosa, Las Lomitas y Guamito)	
2	Transporte ida y regreso	Desde Vda. San Gerardo hasta Plazoleta del corregimiento San José	100
		Desde Vda. Las Playas hasta Plazoleta del corregimiento San José	100
		Desde Vda. La Loma hasta Plazoleta del corregimiento San José	100
		Desde Vda. El Higuerón hasta Plazoleta del corregimiento San José	80
		Desde Vda. La Miel hasta Plazoleta del corregimiento San José	120
		Desde Vda. San Rafael hasta Plazoleta del corregimiento San José	100
		Desde Vda. Fatima hasta la placa Polideportiva de la Vda. Colmenas	120
		Desde Vda. Llanadas hasta la placa Polideportiva de la Vda. Colmenas	80
		Desde Vda. Piedras hasta la placa Polideportiva de la Vda. Colmenas	100
3	Sillas con las siguientes especificaciones: 89.5 x 46.5 x 53 cm, Sillas sin apoya brazos, Espaldar compacto y liso, resiste hasta 120 Kg, Apilable Mesas con las siguientes	**Vda. Colmenas**	
		Sillas	300
		Mesas	15

	especificaciones: Carpa 8x8 con las siguientes especificaciones: Estructura metálica en acero al carbón, tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro. Cubierta en lona plástica PVC 100% impermeable de alta calidad 350 micras. Resistente a los rayos UV y a la intemperie.	**Vda. San José**	
		Carpa 8 x 8	3
		Mesas	30
		Sillas	500
		Unidad Deportiva de La Ceja	
		Mesas	30
		Sillas	400

Tiempos de entrega: El tiempo de entrega dependerá de los requerimientos del supervisor, en todo caso, los requerimientos de alimentación podrán ser solicitados en un plazo mínimo de una (1) hora cuando se trate de entregas en la zona urbana y dos (2) horas cuando se trate de entregas en la zona rural.

Acuerdos comerciales: El proponente deberá acreditar mínimo un acuerdo comercial con establecimientos de comercio con domicilio principal en el Municipio de La Ceja, este deberá ser un establecimiento apto para la venta y/o suministro del servicio de alimentación.

Dichos acuerdos deberán acreditarse mediante documento firmado por el proponente y el propietario o representante legal del establecimiento de comercio, además, se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal con una vigencia inferior a 30 días.

Equipo mínimo de trabajo: El proponente deberá contar mínimo con 3 manipuladores de alimentos debidamente certificados. Para acreditar este requisito deberá aportar carta de compromiso del personal ofertado y copia del curso de manipulación de alimentos.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO A ENTREGAR

Las especificaciones técnicas se encuentran en la ficha técnica, los estudios previos y el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Remitirse al anexo técnico.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El literal a) del numeral 2do del artículo 2do de la Ley 1150 del 2007, indica que la modalidad de selección de subasta inversa puede ser usada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como precisamente son los bienes y servicios que el Municipio de la Ceja pretende adquirir, por compartir estos, patrones de desempeño y calidad.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

UN (01) MES contados desde el inicio del contrato en la plataforma del SECOP II, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL SECOP II.

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	02/09/2026 08:00	SECOP II

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial definido por el municipio de La Ceja para la presente contratación corresponde a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 70.000.000) incluidos todos los tributos, impuestos y/o retenciones a que haya lugar. Presupuesto amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1307 del 31 de Julio de 2026.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Numero: 1307
Valor: $ 70.000.000
Rubros: 2.3.2.02.02.009.077 - $70.000.000
Fecha: 31/07/2025

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Valor del acuerdo comercial		Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo
Canadá	Si	**2026-2027**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$433.332.253			
		Central servicios de construcción	27.346.926.338			
		Sub-central bienes y servicios	N/A			
		Sub-central servicios de construcción	N/A			
		Otras entidades bienes y servicios	$2.166.653.072			
		Otras entidades servicios de construcción	$69.336.290.669			
Reino Unido de Gran Bretaña e	Si	**2026-2027**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$709.188.464			
		Central servicios de construcción	$27.276.479.385			

Irlanda del Norte		Sub-central bienes y servicios	$1.091.059.175			
		Sub-central servicios de construcción	$27.276.479.385			
		Otras entidades bienes y servicios	$1.091.059.175			
		Otras entidades servicios de construcción	$27.276.479.385			
Estados unidos	Si	**2026-2027**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$ 439.974.981			
		Central servicios de construcción	$27.357.983.079			
		Sub-central bienes y servicios	$1.940.398.620			
		Sub-central servicios de construcción	$27.357.983.079			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	$1.023.416.994			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	$ 2.190.112.367			
		Otras entidades servicios de construcción	$ 27.357.983.079			
Chile	Si	**2026-2027**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$272.764.794			
		Central servicios de construcción	$27.276.479.385			
		Sub-central bienes y servicios	$1.091.059.175			
		Sub-central servicios de construcción	$27.276.479.385			
		Otras entidades bienes y servicios	$1.200.165.093			
		Otras entidades servicios de construcción	$27.276.479.385			
Costa Rica	Si	**2026-2027**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$432.974.981			
		Central servicios de construcción	$27.357.983.079			
		Sub-central bienes y servicios	$1.940.398.620			
		Sub-central servicios de construcción	$27.357.983.079			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	$1.023.416.994			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	$2.190.112.367			
		Otras entidades servicios de construcción	$27.357.983.079			
		2026-2027		No	N/A	No

Alianza del Pacífico	Si (A excepción de México)	Sección A Nivel Central		Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas			
		Chile	Bienes y servicios $272.951.066 Servicios de construcción $27.295.106.607	Bienes y servicios $1.091.804.264 Servicios de construcción $27.295.106.607	Bienes y servicios $1.200.984.691 Servicios de construcción $27.295.106.607			
		México	Bienes y servicios $272.951.066 Servicios de construcción $42.311.869.730	N/A	Bienes y servicios $1.627.376.299 Servicios de construcción $52.078.579.629			
		Perú	Bienes y servicios $518.607.026 Servicios de construcción $27.295.106.607	Bienes y servicios $ 1.091.804.264 Servicios de Construcción $27.295.106.607	Bienes y servicios $1.200.984.691 Servicios de construcción $27.295.106.607			
Corea	Si	**2026-2027**			No	N/A		No
		Central bienes y servicios	$382.000.000					
		Central servicios de construcción	$27.290.000.000					
		Sub-central bienes y servicios	$1.091.000.000					
		Sub-central servicios de construcción	$81.880.000.000					
		Otras entidades bienes y servicios	$2.183.000.000					
		Otras entidades servicios de construcción	$81.880.000.000					
Estados Unidos Mexicanos	Si	**2025-2026**			No	N/A		No
		Central bienes y servicios	$ 341.973.443					
		Central servicios de construcción	$44.456.573.131					
		Sub-central bienes y servicios	N/A					
		Sub-central servicios de construcción	N/A					
		Otras entidades bienes y servicios	$ 1.709.862.957					
		Otras entidades servicios de construcción	$54.718.335.355					
Estados AELC (EFTA-Suiza, Noruega,	Si	**2025-2026**			No	N/A		No
		Central bienes y servicios	$735.297.922					
		Central servicios de construcción	$28.280.689.315					

Liechtenstein)		Sub-central bienes y servicios	$1.131.227.573				
		Sub-central servicios de construcción	$28.280.689.315				
		Otras entidades bienes y servicios	$1.244.350.330				
		Otras entidades servicios de construcción	$28.280.689.315				
Unión Europea	Si	**2025-2026**		No	N/A	No	
		Central bienes y servicios	$735.297.922				
		Central servicios de construcción	$28.280.689.315				
		Sub-central bienes y servicios	$1.131.227.573				
		Sub-central servicios de construcción	$28.280.689.315				
		Otras entidades bienes y servicios	$1.131.227.573				
		Otras entidades servicios de construcción	$28.280.689.315				
Israel	No	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas	N/A	N/A	N/A
		Bienes — Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Servicios — Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Servicios de Construcción — Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG			
		Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)					

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.

De acuerdo al análisis del sector realizado por la Entidad, se identifica que en el Municipio de La Ceja existen personas naturales y jurídicas que pueden suministrar los servicios bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, por lo tanto, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES del municipio de La Ceja, siempre y cuando se cumplan los presupuestos para realizar dicha limitación.

En aplicación al Decreto 1860 de 2021, y considerando que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), el presente proceso de selección será convocado a las Mipymes territoriales con domicilio principal en el Municipio de La Ceja del Tambo con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes territoriales con domicilio principal en el Municipio de La Ceja del Tambo de por lo menos dos (2) Mipyme.

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada mipyme, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

La solicitud deberá contener la información necesaria que permita verificar su condición de Mipyme, además de los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.La solicitud deberá contener los elementos necesarios que le permitan a la Entidad verificar que el proponente interesado cumple con su condición de Mipyme, además de los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021, para lo cual debe allegar junto con su solicitud los siguientes documentos:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

- Los certificados deberán tener una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

- En caso de que la solicitud de convocatoria limitada sea efectuada por un consorcio o unión temporal, los miembros que integren la pluralidad deberán ser Mipyme.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

11.1. Acreditación de los requisitos de participación.
En la presente contratación podrán participar todas personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo todas las condiciones que establece el pliego de condiciones.

11.2. Tener capacidad jurídica para contratar conforme a las normas legales, leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

11.3 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
Los oferentes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004;

Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas**:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y/o el certificado expedido por la policía nacional. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en el boletín de Responsables Fiscales.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Municipio de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. (Anexo del pliego según corresponda)

Nota. Es responsabilidad de los interesados verificar todas las condiciones solicitadas en los documentos del proceso, los cuales se deben analizar de manera integral con la finalidad de conocer en detalle los aspectos requeridos por la Entidad.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.
No aplica

13. CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública.	19/08/2026 18:00	SECOP II

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos y estudios del sector	19/08/2026 18:00	SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones.	19/08/2026 18:00	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	26/08/2026 18:00	SECOP II
Respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/08/2026 18:00	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/08/2026 18:05	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo.	27/08/2026 18:05	SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	28/08/2026 18:05	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	31/08/2026 18:05	SECOP II
Expedición de Adendas.	31/08/2026 18:05	SECOP II
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	02/09/2026 08:00	SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes	02/09/2026 18:00	Municipio de la Ceja
Traslado Informe y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación	07/09/2026 18:00	SECOP II

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta observaciones	08/09/2026 17:00	SECOP II
Fecha de apertura de sobre económico	09/09/2026 09:00	SECOP II
Subasta inversa electrónica	09/09/2026 13:00	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	09/09/2026 15:00	SECOP II
Firma del Contrato.	09/09/2026 15:00	SECOP II
Entrega de garantías.	09/09/2026 15:00	SECOP II
Aprobación de garantías.	09/09/2026 15:00	SECOP II

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso de selección podrán consultarse en la plataforma del SECOP II y en la Carrera 20 # 19-78 segundo piso, Subdirección de Contratación. Edificio Alcaldía, podrán consultarse los anexos del mismo.

OBSERVACIONES: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través del SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma, las comunicaciones pueden ser remitidas al siguiente correo con el respectivo certificado de indisponibilidad: contratacion@laceja-antioquia.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;(c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. (d) las observaciones deben ser enviadas en formato WORD. (e) Las comunicaciones deberán ser enviadas a estos dos correos simultáneamente, para ser tenidas en cuenta y dar respuesta oportuna.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de La Ceja por medios distintos a los mencionados o con condiciones diferentes a las descritas no serán tenidas en cuenta para dar respuesta conforme al cronograma establecido en el presente proceso de selección, sin embargo

se advierte que se dará respuesta conforme a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, por lo tanto es responsabilidad de los interesados enviar las solicitudes conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de selección objetiva, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias a través de los canales estipulados en los documentos del proceso de selección, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

Ulises Morales Guerra.

ULISES MORALES GUERRA
Jefe de la oficina de Desarrollo Comunitario
Oficina de Desarrollo Comunitario